



MENDOZA, 09 AGO 2012

VISTO:

El informe de la Dirección General de Medicina del Trabajo, en el que solicita la reducción horaria por enfermedad del señor Antonio Patricio FERNANDEZ;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se encuadra en el Artículo 96º del Decreto Nacional N° 366/2006.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disminuir, desde el 06 de agosto hasta el 04 de setiembre del año 2012, TRES (3) horas diarias en la obligación horaria que el señor Antonio Patricio FERNANDEZ (Legajo 6748) debe cumplir con el cargo de Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios - Categoría 4, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 96º del Decreto Nacional N° 366/2006 .

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 307

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA